



**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER**

CERTIFICA QUE:

Previa revisión del manual de funciones de la Gobernación del Valle del Cauca, y luego de cotejar con este los perfiles del personal asignado por la Secretaria de Educación Departamental a la Institución Educativa FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, certifico la no existencia de personal con las funciones para adelantar el objeto a contratar.

Dada en La Cumbre a los 17 días del mes de OCTUBRE de 2025.

Atentamente

LIC. HEIBER OSWALDO AYALA CORTES
RECTOR
C.C. 16285373
I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LA CUMBRE VALLE